



Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000113

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2008/MPH-CZ

Caraz, 08 de Setiembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 026, de fecha 04 de Setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 028-2008-MPH/CZ-CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de la Municipalidad, la suscripción del ADDENDUM N° 01-2008-DRA-ANCASH/D al Convenio N° 017-2007-DRA-ANCASH/D, denominado Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria Ancash y la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que consta de siete (07) cláusulas;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ADDENDUM N° 01-2008-DRA-ANCASH/D al Convenio N° 017-2007-DRA-ANCASH/D, denominado Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Dirección Regional Agraria Ancash y la Municipalidad Provincial de Huaylas; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Addendum, el mismo que ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Pablo Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL